

## **RESOLUCION**

### **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. EXPEDIENTE N.º 10 /2026.**

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 29/05/2026 se incoó expediente para la modificación del presupuesto en vigor, mediante la modalidad de transferencia de crédito

Visto que con fecha 29/05/2026, se emitió Memoria en la que se detallaba la modificación a tramitar.

Visto que con fecha 29/05/2026, se emitió informe de Intervención a la modificación.

Considerando que la base número 13 de las bases de ejecución del presupuesto vigente dispone que: *1.- Transferencia de crédito es la modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otra aplicación presupuestaria con diferente vinculación jurídica.*

*2.- De acuerdo con el art. 180 del Texto Refundido de LRHL y 41 del R.D. 500/1.990, las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:*

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.*
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten las altas y las bajas a créditos de personal.*

*3.- Los expedientes serán propuestos por el órgano gestor de los créditos presupuestarios acompañada de una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar las aplicación presupuestaria a la que afecta y que justifique que la minoración de crédito que se propone se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio. Las propuestas de transferencias entre aplicación presupuestarias del Cap. I competarán todas al concejal delegado de Personal, sea cual sea la orgánica.*

*Antes de su aprobación por el órgano competente, los expedientes serán informados por la Intervención de Fondos.*

*4.- Son órganos competentes para la aprobación de las transferencias:*

- La aprobación del expediente de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de distinto Área de Gasto, corresponde al Pleno de la Corporación, salvo cuando afecten a créditos de personal (artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).*
- La aprobación de los expedientes de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o a créditos de personal, corresponde al Alcalde, previo informe de Intervención*

Código seguro de verificación (CSV):

**2A12 3A7D 376B 666E 4BCD**



2A123A7D376B666E4BCD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 30-05-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-06-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 01-06-2026

Num. Resolución:

**2026/0005454**

Insertado el:

**01-06-2026**

5.- Las transferencias autorizadas por la Alcaldía, serán ejecutivas desde que se haya dictado la resolución aprobatoria correspondiente.

6.- Las transferencias autorizadas por el Pleno exigirán el cumplimiento de las normas sobre información, reclamación y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos (art. 179.4 del Texto Refundido de la LRHL).

Visto el Informe-propuesta de Resolución de fecha 12 de febrero de 2025 y a la vista de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

### VENGO EN RESOLVER

Aprobar la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Lucena de 2026 en su modalidad de transferencia de crédito número 10/2026 del vigente Presupuesto, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- Se presenta propuesta de la Delegación de Obras e Infraestructuras de fecha 23 de abril por el que se solicita la contratación de un guarda portero para llevar a cabo el adecentamiento de zonas verdes afectadas por las incidencias metereológicas en los colegios para el fin de curso de los colegios de educación infantil y primaria.

#### AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.9200.13100	Retribuciones personal laboral temporal	6.458,43 €
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>6.458,43 €</b>

#### BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.1300.12003	Sueldo funcionarios C1.- Seguridad	6.458,43 €
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>6.458,43 €</b>

2.- Consta en el expediente propuesta de fecha 20 de marzo de la Concejal Delegada de Servicios de Sociales de contratación de personal funcionario interino (prórroga de tres meses) para psicóloga contratada anteriormente para la puesta en marcha de la Unidad de Valoración en el Centro de Servicios Sociales y ello con cargo al crédito de plazas vacantes.

#### AUMENTOS:

Código seguro de verificación (CSV):

**2A12 3A7D 376B 666E 4BCD**



2A123A7D376B666E4BCD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 30-05-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-06-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 01-06-2026

Num. Resolución:

**2026/0005454**

Insertado el:

**01-06-2026**

Aplicación	Denominación	Importe
<b>Presupuestaria</b>		
381.2311.12007	Programa de Infancia y Adolescencia.- LOPIVI Retribuc. personal	12.000,00 €
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>12.000,00 €</b>

**BAJAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.1300.12003	Retribuciones funcionarios C1.- Seguridad	12.000,00 €
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>12.000,00 €</b>

3.- En el expediente consta propuesta del Sr. Concejal Delegado de Cultura de fecha 5 de mayo en los siguientes términos: “ Con fecha 16 de marzo del actual fue nombrada D<sup>a</sup> Carmen Priego López con DNI 26971575G, funcionaria interina de este Ayuntamiento para el desempeño de labores propias de Auxiliar Administrativo en la Biblioteca Municipal, por acumulación de tareas, puesto que el 15 de julio le corresponde el cese al haber sido contrada por 4 meses y el motivo por el que fue nombrada persiste (el incremento de volúmenes del fondo bibliográfico hace necesaria la ayuda en la reestructuración y reorganización de la colección, la atención al público en el préstamo bibliotecario, y ayuda en las tareas de catalogación, sellado, registro y tejuelado) se SOLICITA la prórroga por dos meses más”

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.9200.12007	Sueldo Funcionarios Interinos	4.515,12 €
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>4.515,12 €</b>

**BAJAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.1500.12101	Compl. Especifico Funcionarios Infraestr. Obras Urb.	4.515,12 €
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>4.515,12 €</b>

4.- Por el Concejal Delegado de Personal se presenta propuesta de fecha 20 de mayo para la contratación de dos auxiliares administrativos en el Servicio de Información y Atención al

Código seguro de verificación (CSV):

**2A12 3A7D 376B 666E 4BCD**



2A123A7D376B666E4BCD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 30-05-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-06-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 01-06-2026

Num. Resolución:

**2026/00005454**

Insertado el:

**01-06-2026**

Ciudadano ya que se ha producido un incremento sustancial de la carga de trabajo derivado, entre otros factores, de la revisión de la Renta Mínima de Inserción Social y de la regularización extraordinaria de extranjeros aprobada por el Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. En consecuencia, se considera necesario y conveniente el nombramiento objeto de la presente propuesta, con la finalidad de mantener la atención básica de la ciudadanía, que se considera esencial y no puede reducirse sin afectar al servicio prestado.

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.9200.12007	Sueldo funcionarios interinos	34.036,10 €
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>34.036,10 €</b>

**BAJAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.1510.12000	Sueldo Funcionarios A1. Urbanismo	4.695,80 €
152.1510.12001	Sueldo Funcionarios A2. Urbanismo	15.826,15 €
152.1510.12100	C. Destino Funcionarios. Urbanismo	13.514,15 €
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>34.036,10 €</b>

5.- Procede al pago de unas vacaciones no disfrutadas por empleado municipal por haberse encontrado en situación de incapacidad temporal, de forma ininterrumpida hasta el final de la relación laboral.

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.9200.13000	Retribuc. Básicas personal laboral. Admón Gral	1.006,11 €
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>1.006,11 €</b>

**BAJAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.1510.12004	Sueldo funcionarios C2.- Urbanismo	1.006,11 €
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>1.006,11 €</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**2A12 3A7D 376B 666E 4BCD**



2A123A7D376B666E4BCD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 30-05-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-06-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 01-06-2026

Num. Resolución:

**2026/00005454**

Insertado el:

**01-06-2026**

6.- Se presenta propuesta de contratación por parte de la Concejala Delegada de Medio Ambiente de fecha 30 de marzo para la contratación de un auxiliar administrativo para el cubrir el puesto mencionado y vacante, tras hacerse efectiva la incorporación de su titular a la Delegación de Consumo.

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.9200.12007	Sueldo funcionarios interinos	21.539,70 €
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>21.539,70 €</b>

**BAJAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.1510.12101	Complem. Específico Funcionarios Urbanismo	21.539,70 €
<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>€</b>

7.- Se ha cubierto una plaza de oficial en la Delegación de Cultura para la que no existía dotación presupuestaria suficiente para la cobertura de la misma hasta el final del ejercicio, proponiéndose su transferencia con los créditos disponibles de plazas vacantes.

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.4100.13000	Retribuciones básicas pers. Laboral.- Agricultura	6.801,16 €
152.4100.13002	Retribuciones complementarias pers. Laboral.- Agricultura	10.698,84 €
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>17.500,00 €</b>

**BAJAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.1531.13000	Retrib. Básicas Personal laboral Vías públicas	17.500,00 €
<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>17.500,00 €</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**2A12 3A7D 376B 666E 4BCD**



2A123A7D376B666E4BCD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 30-05-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-06-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 01-06-2026

Num. Resolución:

**2026/0005454**

Insertado el:

**01-06-2026**

8.- Consta en el expediente propuesta de contratación del Sr. Concejal Delegado de Cultura de fecha 18 de marzo de un ayudante de biblioteca en el Programa Activate-T Joven, dirigido a la contratación de 1 persona joven desempleada que tenga una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, que esté inscrita como demandante de empleo no ocupada en el el Servicio Andaluz de Empleo y sea beneficiaria del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Todo ello para la ayuda y apoyo en la reestructuración y reorganización de la colección, la atención al público en el préstamo bibliotecario, y ayuda en las tareas de catalogación (sellado, registro y tejuelado).

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
145.2410.13118	Retrib. Personal laboral Activa-T Joven	19.344,84 €
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>19.344,84 €</b>

**BAJAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.1630.13002	Retrib. Complementarias Pers. Laboral.- Limpieza Viaria	19.344,84 €
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>19.344,84 €</b>

9.- Se presenta propuesta de 28 de mayo de la Concejal Delegada de Educación y familias para transferir el crédito previsto en capítulo 2 de "gastos corrientes" para el programa de Tránsito seguro que supone la contratación de un monitor para el Parque Infantil de Tráfico al capítulo 1 de "gastos de personal"

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152 3243 12007	Sueldo Funcionarios Interinos	20.000,00 €
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>20.000,00 €</b>

**BAJAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
331 3243 22701	Programa de Tránsito Seguro	20.000,00 €
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>20.000,00 €</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**2A12 3A7D 376B 666E 4BCD**



2A123A7D376B666E4BCD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 30-05-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-06-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 01-06-2026

Num. Resolución:

**2026/00005454**

Insertado el:

**01-06-2026**

10.- Consta en el expediente propuesta de 5 de mayo de la Sra. Concejala Delegada de Salud, Mayores y Discapacidad para incrementar la partida de equipamiento Edificio fisioterapia con cargo al crédito de plazas vacantes.

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
383 3120 62300	Equipamiento edificio fisioterapia	6.000,00 €
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>6.000,00 €</b>

**BAJAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.3321.12004	Sueldo funcionarios C2.- Biblioteca	6.000,00 €
<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>6.000,00 €</b>

11.- Se recibe propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Patrimonio Histórico-Artístico de 30 de abril por el que se solicita con cargo al crédito disponible por plazas vacantes aumentar el crédito para la firma de un convenio con la Universidad de Granada para Laderas de Morana.

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
325.3361.48030	Convenio Universidad de Granada. Laderas de Morana	6.500,00 €
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>6.500,00 €</b>

**BAJAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.3120.12100	Comp. destino Funcionarios C.M.A.T	6.500,00 €
<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>6.500,00 €</b>

12.- Se realiza propuesta por parte de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda para incrementar el crédito de la aplicación presupuestaria destinada al abono a personal de cursos de formación y ello con cargo al crédito de plazas vacantes.

Código seguro de verificación (CSV):

**2A12 3A7D 376B 666E 4BCD**



2A123A7D376B666E4BCD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 30-05-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-06-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 01-06-2026

Num. Resolución:

**2026/00005454**

Insertado el:

**01-06-2026**

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.2210.16200	Cursos formación empleados	1.000,00 €
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>1.000,00 €</b>

**BAJAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.1300.12003	Sueldo Func. C1.- Seguridad	1.000,00 €
<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>1.000,00 €</b>

13.- Consta propuesta del Sr. Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana de fecha 27 de mayo exponiendo que con motivo de la licitación sobre la adquisición de armas cortas de fuego y sus fundas reglamentarias para el servicio de la Policía Local, y tras haberse realizado el estudio económico para ello, se ha detectado que la cantidad existente en la partida presupuestaria resulta insuficiente para la formalización de dicha licitación, se ruega que se tenga a bien el incremento en un importe de 10.000 €, con cargo a vacantes.

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
254.1320.62911	Suministro armamento	10.000,00 €
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>10.000,00 €</b>

**BAJAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.1300.12000	Sueldo Func. A1.- Seguridad	
<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>10.000,00 €</b>

14.- Se presenta propuesta del Sr. Concejal Delegado de Servicios Operativos para incrementar el crédito de la partida presupuestaria destinada a conservación y mantenimiento de Edificios Generales con el fin de arreglar el suelo del Palacio Erisana, así como la reparación de averías en los equipos de aire acondicionado, proponiendo para ello transferir créditos sobrantes de plazas vacantes del Presupuesto.

Código seguro de verificación (CSV):

**2A12 3A7D 376B 666E 4BCD**



2A123A7D376B666E4BCD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 30-05-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-06-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 01-06-2026

Num. Resolución:

**2026/0005454**

Insertado el:

**01-06-2026**

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
273.9202.21200	Conservación y mantenimiento Edificios Generales	20.000,00 €
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>20.000,00 €</b>

**BAJAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.9200.12001	Sueldo Funcionarios A2.- Admón Gral	20.000,00 €
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>20.000,00 €</b>

<b>TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS</b>	<b>179.900,30 €</b>
<b>TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS</b>	<b>179.900,30 €</b>

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**2A12 3A7D 376B 666E 4BCD**



2A123A7D376B666E4BCD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 30-05-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-06-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 01-06-2026

Num. Resolución:

**2026/00005454**

Insertado el:

**01-06-2026**